



2014-1-01-01-P

ESCRITURA PUBLICA DE

AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

DE LA COMPAÑÍA "GRUCANQUI CIA. LTDA.

CUANTIA: \$ 89.626,00.

CR

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, Doctor EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, Notario Público Primero del Cantón Cuenca, comparece, la señora MARIA DANIELA CANDO SUAREZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía GRUCANQUI CIA. LTDA. conforme al documento habilitante que se adjunta.

La compareciente es ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cuenca y capaz ante la ley para celebrar este tipo de actos; y, manifiesta que es su deseo elevar a

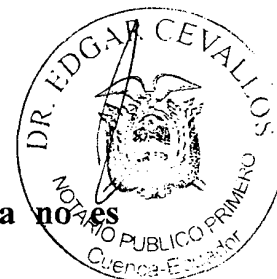
escritura pública el contenido de la siguiente minuta SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo; sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía “GRUCANQUI CIA. LTDA” de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-A la celebración de la presente escritura comparece, la señora MARIA DANIELA CANDO SUAREZ, en su calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la compañía GRUCANQUI CIA. LTDA, conforme se justifica con la copia del nombramiento que se adjunta. Ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad y capaz ante la ley para celebrar todo acto o contrato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía GRUCANQUI CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Octavo del Cantón Cuenca, el quince de agosto del dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el veinte y cuatro de agosto del dos mil once, bajo el número quinientos noventa y ocho. b)Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Octavo de este cantón



Cuenca, el diez de octubre del 2011, se otorga la **transferencia** de participaciones de la accionista Jenny Palacios, previa las formalidades de ley, a favor de la señora María Daniela Cando Suárez, en la cantidad de cuatrocientas ochenta participaciones, del valor de un dólar cada participación. Quedando conformada la compañía por dos accionistas, la señora Daniela Cando Suárez, con cuatrocientas ochenta participaciones y el señor Juan Carlos Quito, con trescientas veinte participaciones, dando un total de ochocientas participaciones. c) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Sexto de este cantón Cuenca, en fecha doce de septiembre del dos mil doce, elevaron el capital social de la compañía Grucanqui Cía Ltda, en la cantidad de trescientos once mil dólares, e introdujeron las correspondientes reformas al estatuto, misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil de esta cantón Cuenca, con el número setecientos sesenta y seis, de fecha seis de noviembre del dos mil doce. d) La Junta General Universal de socios de la compañía, celebrada el doce de febrero del dos mil catorce, resolvió por unanimidad: Aumentar el Capital Social de la Compañía y consecuentemente reformar los

estatutos; todo conforme a la correspondiente Acta de Sesión de Junta General Universal de Socios, que a continuación se adjunta como documento habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO:**

Con los antecedentes expuestos, la señora **MARIA DANIELA CANDO SUAREZ**, por sus derechos y en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de **GRUCANQUI CIA. LTDA**, declara: 1).- Que la compañía aumenta su Capital Social en la suma de ochenta y nueve mil seiscientos veinte y seis dólares de los Estados Unidos de América, para que, sumado al actual que es de Trescientos once mil ochocientos dólares, ascienda a la suma total de: Cuatrocientos un mil, cuatrocientos veinte y seis dólares. 2).- Reformado el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía; el mismo que dirá: “**ARTICULO QUINTO.-** El capital social de la compañía es de Cuatrocientos un mil, cuatrocientos veinte y seis dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cuatrocientas un mil, cuatrocientas veinte y seis participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una. **CUARTA:** La señora, **MARIA DANIELA CANDO SUAREZ**, en la calidad en la que



comparece, declara bajo juramento que la compañía ~~no es~~
contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones.

QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente escritura
asciende a la suma de: ochenta y nueve mil seiscientos veinte y
seis dólares de los Estados Unidos de América. Usted, Señor
Notario se dignará insertar las demás cláusulas de rigor para la
plena validez de esta escritura pública a celebrarse.

Atentamente. Dr. John Jairo Andrade G. ABOGADO MAT.

1.514 C.A.A. VIENE EL DOCUMENTO HABILITANTE

1.514 C.A.A. VIENE EL DOCUMENTO HABILITANTE

GRUCANQUI CIA. LTDA.



Cuenca, a 23 de Octubre del 2012

Sra.
MARIA DANIELA CANDO SUAREZ
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que de acuerdo con la Junta General Extraordinaria Universal de socios de "GRUCANQUI CIA. LTDA.", realizada el veintitrés de octubre del 2012, procedió en forma unánime a designarle GERENTE GENERAL, de la referida compañía; que fue constituida mediante escritura otorgado ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca Doctor Homero Moscoso Jaramillo el quince de Agosto del dos mil once, inscrita en el registro Mercantil bajo el No. 598, se anoto en repertorio con el No. 6518, con fecha al 24 de Agosto del dos mil once. Usted ha sido designada como GERENTE GENERAL, será quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de acuerdo a los estatutos y la Ley de Compañías, por el periodo de dos años.

Sus atribuciones constan en los Estatutos

Atentamente,

Nora E. Cando S.

Srta. Nora Estefanía Cando Suarez
Secretaria

Yo, Señora MARIA DANIELA CANDO SUAREZ, acepto el nombramiento de GERENTE General de, "GRUCANQUI CIA. LTDA.", y prometo cumplir fiel y legalmente el cargo encomendado.

Cuenca, 23 de Octubre del 2012

MARIA DANIELA CANDO SUAREZ

Srta. MARIA DANIELA CANDO SUAREZ.

00296008.5

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE
QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL DOCUMENTO
PRESENTADO ANTE MI EN FS. _____
CUENCA, DE 18 FEB 2014 DE 20. _____



Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 2261 del
Registro de Nombramientos
Cuenca, a 23 OCT 2012

Javier Jaramillo
La Registradora Mercantil



COMPAÑÍA GRUCANQUI CIA.LTDA

MARIA DANIELA CANDO SUAREZ
GERENTE GENERAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA No. 010296008-5

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CANDO SUAREZ
MARIA DANIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1981-06-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JUAN CARLOS
QUITO ARIAS



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

V4344V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CANDO FABIAN TEODORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SUAREZ NORA GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CUENCA

2012-08-07

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-08-07

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

008 - 0279

0102960085

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CANDO SUAREZ MARIA DANIELA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SAN BLAS
0
ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

5711 (6)

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"GRUCANQUI CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 12 DE FEBRERO DEL 2012

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, 12 de Febrero del dos mil catorce, a las once horas, en el local social de la compañía "GRUCANQUI CIA. LTDA.", ubicado en la Av. Del Estadio 2-122 y Florencia Astudillo se reúnen los socios de dicha compañía, señores: Sra. María Daniela Cando Suárez por sus propios derechos y propietaria de 155.980 participaciones de un dólar cada una y el Sr. Juan Carlos Quito Arias igualmente por sus propios derechos y propietario de 155.820 participaciones de un dólar cada una, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL y 2.- REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL. Preside la sesión el titular el Sr. Juan Carlos Quito Arias y actúa como secretaria la Gerente General Sra. María Daniela Cando Suárez. Se instala la misma y se pasa a considerar y resolver sobre el orden del día acordado:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL: Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve lo siguiente: a) Aumentar el capital social de "GRUCANQUI CIA. LTDA.", en **OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para que sumado al capital actual que es de **TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, éste ascienda a **CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; b) Que el aumento de capital que se resuelve, se lo pague así: El socio Juan Carlos Quito Arias suscribe **CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, tomando de la cuenta **Aportes para Futura Capitalización**, de igual manera la socia Señora María Daniela Cando Suárez suscribe **CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, con **Aportes para Futura Capitalización**. En la presente acta los socios tienen a bien aclarar que la Transferencia de bienes por ellos efectuada en acta de Junta de fecha 3 de agosto del 2012, se la efectuó con la intención de que dichos bienes sean considerados o ingresen a la Cuenta de Aportes para Fufuras Capitalizaciones, tal como en efecto se encuentra registrado contablemente. c) Los socios por unanimidad renuncian a su derecho de preferencia en proporción a su capital, aprobando en forma unánime el aumento propuesto y el respectivo cuadro de distribución del aumento de capital que se resuelve, cuadro que se dispone forme parte del expediente de la presente sesión y de la escritura pública correspondiente.

2.- REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL: Así mismo, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se aprueba reformar el Artículo Quinto del estatuto social, el mismo que en el futuro dirá:

"ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de **CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS** participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las doce horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.- f) Sr. Juan Carlos Quito Arias. PRESIDENTE.- f) Sra. María Daniela Cando Suárez. GERENTE-SECRETARIA.

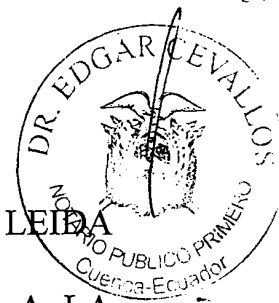


Sr. Juan Carlos Quito Arias
PRESIDENTE



Sra. María Daniela Cando Suárez
GERENTE-SECRETARIA

5177- (7)



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- LEIDA
QUE LE FUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA A LA
OTORGANTE POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA EN SU
CONTENIDO Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO.
DOY FE.

F) MARIA DANIELA CANDO SUAREZ

C.C 0102960085

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLOS CONFIERO
ESTA **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA QUE CONFORMA Y SELLO EL
MISMO DIA DESDE EL DIA DE LA FIRMA



Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

DOY FE, QUE EN FECHA DE HOY, 05 DE MAYO DEL 2014, HE PROCEDIDO A TOMAR NOTA AL MARGEN EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, DENOMINADA, "GRUCANQUI CIA. LTDA" SOBRE LA APROBACION, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, QUE ANTECEDE, MEDIANTE RESOLUCION Nro SC-IRC-14.0281, DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2014, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA DR. SANTIAGO JARAMILLO MALO.

CUENCA, 05 DE MAYO DEL 2014.



Dr. Romero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca
Notaria Octava
Cuenca - Ecuador

RAZON: SIENTO COMO TAL QUE EN FECHA SIETE DE MAYO DE 2014, HE DADO CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO SC-IRC-14.0281 DICTADA POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA EL 14 DE ABRIL DE 2014 . DOY FE.





Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 7039

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPETITORIO:	5083
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	400
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102960085	CANDO SUAREZ MARIA DANIELA	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	15/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	CUENCA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC-IRC-14-0281
FECHA RESOLUCIÓN:	14/04/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	SANTIAGO JARAMILLO MALO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	GRUCANQUI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	89626,00



Página 1 de 2

Nº 107775

IMP. IGM. 00

Registro Mercantil de Cuenca

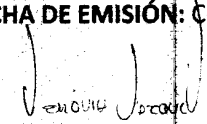
Capital	401426,00
---------	-----------

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

